

las soluciones previstas en esos dos artículos, sin menoscabar por ello la soberanía de los Estados.

37. A diferencia del Sr. Jagota, para quien el artículo E sólo se referiría a los archivos administrativos, el orador considera que ese artículo puede aplicarse a todos los archivos, incluso a los archivos históricos. En efecto, los archivos vinculados a la actividad del Estado pueden ser los archivos de un Estado milenarismo, por consiguiente, presentar carácter histórico. Asimismo, los archivos previstos en el apartado b del párrafo 2 del artículo E pueden ser archivos históricos.

38. Por su parte, el Sr. Riphagen ha recordado que, en su anterior período de sesiones, la Comisión sólo pensó en redactar dos artículos sobre los archivos de Estado, que formarían un conjunto autónomo. Ahora que se la ha invitado a completar los artículos A y B, quizá estime pertinente examinar de nuevo su redacción, y en particular la del párrafo 5 del artículo B. El Relator Especial no se pronuncia sobre ese aspecto, que corresponde al Comité de Redacción.

39. Una observación del Sr. Quentin-Baxter (1604.ª sesión) sobre la que es probable que se detenga la Comisión en segunda lectura: para elaborar el proyecto de artículos, la Comisión se ha inspirado en la tipología sucesoria adoptada para la sucesión de Estados en materia de tratados, pero a veces se encuentra maniatada por esa tipología. Así, el artículo B', que sólo se refiere a ajustes territoriales que pueden ser de poca importancia, parece predominar sobre el artículo E, relativo a verdaderas separaciones. En consecuencia podría modificarse el orden de esos artículos.

40. Por último, el Relator Especial agradece al Sr. Jagota las informaciones proporcionadas en la presente sesión sobre la experiencia adquirida por la India y al Sr. Sucharitkul los interesantes ejemplos que ha dado en la 1604.ª sesión respecto de la región asiática.

41. El PRESIDENTE propone que los proyectos de artículos E y F se remitan al Comité de Redacción.

*Así queda acordado*<sup>10</sup>.

*Se levanta la sesión a las 11.55 horas.*

<sup>10</sup> Para el examen de los textos presentados por el Comité de Redacción, véase 1627.ª sesión, párrs. 26 y ss.

## 1606.ª SESIÓN

*Viernes 6 de junio de 1980, a las 11.20 horas*

*Presidente:* Sr. C. W. PINTO

*Miembros presentes:* Sr. Barboza, Sr. Bedjaoui, Sr. Calle y Calle, Sr. Díaz González, Sr. Evensen, Sr. Francis, Sr. Jagota, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Riphagen, Sr. Šahović, Sr. Schwebel, Sr. Sucharitkul, Sr. Tabibi, Sr. Thiam, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Francis Vallat, Sr. Verosta, Sr. Yankov.

## Cooperación con otros organismos

[Tema 10 del programa]

### DECLARACIÓN DEL OBSERVADOR DEL COMITÉ JURÍDICO CONSULTIVO ASIÁTICO-AFRICANO

1. El PRESIDENTE considera como un honor dar cordialmente la bienvenida, en nombre de todos los miembros de la Comisión, al Sr. Sen, Secretario General del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, y le invita a que haga uso de la palabra.

2. El Sr. SEN (Observador del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano) señala que el hecho de que casi todos los miembros de la Comisión procedentes de Asia y de Africa hayan desempeñado y sigan desempeñando funciones importantes y efectivas en la labor del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, y la cordial asociación del Comité con muchos miembros de otras regiones ponen de manifiesto lo estrechamente que se han vinculado los dos órganos en los 20 años transcurridos desde que se establecieron entre ellos relaciones oficiales. Es natural que existan esos lazos estrechos, puesto que la Comisión y el Comité persiguen el objetivo común de establecer un sistema jurídico merecedor del respeto universal en las relaciones entre las naciones.

3. Ha sido particularmente grato que el Sr. Šahović, el Presidente de la Comisión en su 31.º período de sesiones, pudiera asistir al 21.º período de sesiones del Comité, que se celebró en Yakarta en la conmemoración del 25.º aniversario de la histórica Conferencia Afroasiática de Bandung, en 1955, a la que el Comité debe su existencia, y que ha puesto de relieve el influjo político ejercido por el Comité en el fomento de la cooperación asiático-africana en toda una serie de asuntos de interés común dentro del contexto de una cooperación más amplia entre las naciones del mundo entero. Fue, pues, muy grato para el Comité dar la bienvenida al Sr. Šahović, no sólo porque la CDI lo ha alentado mucho durante sus años de formación, sino también porque el Sr. Šahović es de un país que tiene lazos muy estrechos con los países en desarrollo de Asia y Africa y que ha estado en primera línea en el movimiento de los países no alineados, que también fue otra creación importante de la Conferencia de Bandung. A ese respecto, el orador expresa el profundo pesar del Comité por el fallecimiento del Presidente Tito, que hizo una contribución enorme y duradera a la paz y a la seguridad internacionales.

4. Aunque el Comité se ocupa primordialmente de cuestiones de derecho internacional, en los diez últimos años ha tenido que ampliar sus actividades para atender las necesidades prácticas de sus miembros y desempeñar la tarea de fomento de la cooperación asiático-africana que le encomendó la Conferencia de Bandung. Por ello ha concentrado su atención en el derecho del mar. Las necesidades y los intereses de los países en desarrollo de Asia, Africa y América Latina han de reflejarse en una convención que regule las actividades desplegadas en una superficie que comprende casi las tres cuartas partes del globo terráqueo y, por consi-

guiente, esos países tenían que concertar su acción. Al principio, la labor del Comité se encaminó sobre todo a compilar y ordenar un material preparatorio voluminoso, pero, a medida que pasaba el tiempo, sus actividades se fueron centrando en el fomento de las consultas entre Estados asiáticos y africanos y en la organización de conversaciones entre países desarrollados y en desarrollo, a fin de ayudar en las negociaciones para llegar a una convención que sea aceptable para todas las naciones. El derecho del mar ha sido un tema prioritario del programa del 21.º período de sesiones, en el cual el Comité aprovechó la presencia de delegaciones de observadores de todo el mundo para evaluar los progresos realizados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y examinó algunas cuestiones de importancia crucial que habrán de resolverse en la segunda parte del noveno período de sesiones de la Conferencia, que se reanudará en julio de 1980.

5. El Comité se ocupa también de otro tema estrechamente relacionado con el anterior: la utilización óptima de los recursos pesqueros en la zona económica exclusiva. Aunque la Conferencia sobre el Derecho del Mar no ha llegado todavía a concertar una convención, se han determinado ya amplias zonas de acuerdo en lo que respecta a los derechos y a la jurisdicción de los Estados costeros sobre sus zonas económicas exclusivas hasta el límite de las 200 millas marinas. Por consiguiente, casi todos los Estados ribereños han adoptado medidas legislativas o administrativas para reivindicar esa jurisdicción ampliada sobre las zonas en cuestión. El establecimiento por todo el mundo de zonas económicas de 200 millas pondrá bajo las jurisdicciones nacionales casi una tercera parte de los océanos de todo el mundo y en las zonas marítimas se está explotando ahora el 90 % de los recursos. Los dos recursos que es más probable se vayan a explotar en un futuro inmediato a escala mundial son los de la pesca en la zona económica exclusiva y los del petróleo y el gas en la plataforma continental.

6. De conformidad con su política de prestar ayuda práctica a los gobiernos miembros, en su 20.º período de sesiones (Seúl, febrero de 1979) el Comité decidió que su secretaría emprendiese un programa destinado a sacar los máximos beneficios de la explotación de los recursos pesqueros de las zonas económicas exclusivas de los países de las regiones asiática y africana. Como la consecución de ese objetivo exigirá que los Estados ribereños tomen medidas legislativas y administrativas adecuadas para regular las actividades pesqueras, en particular las que lleven a cabo los pescadores extranjeros, el Comité decidió proporcionar a los gobiernos miembros, para reforzar el potencial de sus pesquerías, modelos de proyectos de legislación. Ha preparado además un modelo de acuerdo bilateral de protección global por el que se permite pescar a extranjeros con sujeción a ciertas normas y condiciones, y que estipula la prestación de ayuda por los Estados de los pescadores extranjeros para el establecimiento de industrias pesqueras en los Estados costeros. Los proyectos fueron presentados en Yakarta en el 21.º período de sesiones y posteriormente, en el transcurso del año, fue-

ron examinados detenidamente por grupos de expertos. El Comité tiene la esperanza de trabajar en estrecha cooperación con la FAO a este respecto.

7. Otro campo de actividad al que ha prestado atención el Comité ha sido el de la protección del medio ambiente. En diciembre de 1978, un grupo de expertos determinó los sectores que requieren el establecimiento urgente de mecanismos de protección del medio ambiente y recomendaron las medidas legislativas y administrativas que deberían tomar los gobiernos miembros. El Comité decidió proseguir sus trabajos en esos sectores por etapas, mediante un programa quinquenal. Se dio prioridad a la cuestión de la contaminación del agua del mar y, en el período de sesiones de Yakarta, se ha presentado un proyecto de plan de cooperación subregional para combatir la contaminación producida por los accidentes de los petroleros o por explosiones en las instalaciones mar adentro. Se está estudiando el plan en cooperación con la OCMI.

8. En los años 1980, la actividad más importante en la que participará el Comité será, probablemente, la cooperación económica regional, inclusive la industrialización. Su labor en esa esfera requerirá la preparación de instrumentos jurídicos complejos para establecer un equilibrio entre los intereses de los Estados en desarrollo y las naciones industrializadas, y el estudio y la formulación de normas y pautas nuevas para la protección de las inversiones.

9. Durante los últimos veinte años el Comité se ha venido ocupando, como era natural, de diversos aspectos de la cooperación económica. Por ejemplo, en su tercer período de sesiones (Colombo, 1960) decidió examinar cuestiones relativas a los productos y a la venta internacional de mercancías, y en su cuarto período de sesiones (Tokio, 1961) aprobó un plan de trabajo destinado a ayudar a los gobiernos miembros a promulgar leyes sobre comercio, inversiones, reglamentos de aduanas y control de moneda extranjera. Su continua actividad en materia económica le ha llevado a establecer relaciones oficiales con la UNCTAD en 1969 y con la CNUDMI en 1971. En su 17.º período de sesiones (Kuala Lumpur, 1976) el Comité recomendó la adopción de dos contratos normalizados para las transacciones relativas a la venta de productos agrícolas y minerales exportados por los países de la región, con objeto de reemplazar las condiciones corrientes de venta establecidas por instituciones mercantiles orientadas hacia las necesidades de las economías coloniales. Las Naciones Unidas han publicado esos contratos normalizados como documentos del Consejo Económico y Social. En el período de sesiones de Yakarta se aprobó otro contrato normalizado, relativo a la maquinaria ligera y a los productos de consumo duraderos.

10. Quizá el éxito más espectacular del Comité en materia económica haya sido la adopción de su plan integrado para la solución de las controversias sobre materias económicas y comerciales, que está destinado a crear confianza y estabilidad en las transacciones en las regiones asiática y africana. Siguen funcionando dos centros regionales, uno en Kuala Lumpur y otro en El Cairo, y se está preparando un tercero en Lagos. El Centro

Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones, del Banco Mundial, ha concertado con el Comité acuerdos oficiales sobre cooperación y asistencia a esos centros regionales. La Japan Shipping Exchange, una de las principales entidades especializadas en cuestiones navieras, ha accedido, en principio, a poner sus servicios a disposición de los países de la región, dando mayores facilidades, dentro del marco del plan del Comité, para la solución de las controversias. Las iniciativas del Comité respecto a los contratos normalizados y la solución de las controversias se pueden considerar como contribuciones importantes al establecimiento del nuevo orden económico internacional.

11. La industrialización es otro sector en el que el Comité podría hacer una contribución positiva al crecimiento económico de los países en desarrollo de la región, aportando ideas y planteamientos políticos nuevos. En el 21.º período de sesiones se presentó un documento con una serie de sugerencias sobre un posible modelo de cooperación regional en el sector industrial y con un planteamiento nuevo de la cuestión de la protección de las inversiones.

12. En los últimos años, el Comité se ha esforzado, sobre todo, por prestar ayuda práctica a los gobiernos miembros, pero no ha echado en olvido el valor de la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, que pueden tener un influjo duradero sobre las relaciones entre las naciones. Ese aspecto de sus actividades ha sido confiado especialmente a una sección de la secretaría del Comité que está regularmente al tanto de los trabajos de la CDI. En su 19.º período de sesiones (Dohá, 1978) el Comité formuló varias recomendaciones sobre el tema de la sucesión de Estados en materia de tratados, pero en los dos últimos años no ha hecho muchas sugerencias respecto a las cuestiones que examina la Comisión porque gran número de los juristas más prestigiosos de las regiones asiática y africana figuran entre sus miembros. Ello no obstante, el Comité sigue estando profundamente interesado por la labor de la Comisión, sobre todo porque la mayoría de los temas del programa de ésta son de vital importancia para sus gobiernos miembros. Espera que en los años venideros prosiga la cooperación continua y estrecha con la Comisión en estas esferas.

13. El Sr. ŠAHOVIĆ da las gracias al Sr. Sen por el homenaje que ha tributado a la memoria del Presidente Tito y a la función de Yugoslavia en el movimiento de los países no alineados.

14. Cuando participó en el 21.º período de sesiones del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, comprobó por sí mismo que, si bien los países de Asia y de África se enfrentan con graves dificultades políticas y económicas, prosiguen activamente sus esfuerzos para promover la observancia y la codificación del derecho internacional. El Comité sigue muy de cerca la labor de la Comisión y de otros órganos jurídicos de las Naciones Unidas, y su contribución en la determinación del derecho del mar y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional merece indudablemente quedar reflejada en convenciones universales. La política esbozada 25 años antes en la Conferencia de Ban-

dung, que llevó al establecimiento del Comité, es más válida que nunca en el mundo actual.

15. La Comisión debe reforzar sus vínculos con el Comité, órgano muy activo y que, a juzgar sobre todo por la gran calidad de los documentos examinados en su 21.º período de sesiones, que indudablemente merecen ser distribuidos en todo el mundo, no puede dejar de tener una influencia cada vez mayor en el derecho internacional.

16. Por último, el orador subraya el papel que tuvo el Sr. Sen en la organización del período de sesiones del Comité celebrado en Yakarta, que puede considerarse como un acontecimiento internacional de gran magnitud, cuya importancia sobrepasa el carácter regional.

17. El Sr. TSURUOKA, hablando también en nombre del Sr. SUCHARITKUL y del Sr. TABIBI, dice que las actividades del Comité se han ampliado mucho en 20 años, ya que ahora tiene unos cuarenta miembros y otros tantos miembros asociados. El hecho de que represente a tantos países le da un lugar en los círculos jurídicos internacionales, aún más importante por la notable calidad de su labor, y acoge con agrado los vínculos cada vez más estrechos que existen entre la Comisión y el Comité.

18. El Sr. EVENSEN agradece al Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano su eficazísima contribución al derecho internacional y al desarrollo económico de sus miembros, así como a las actividades de las Naciones Unidas en su conjunto. Merece mención especial la labor que lleva a cabo ese Comité en relación con la Conferencia sobre el Derecho del Mar, que tanto ha hecho por resolver las complejas cuestiones relativas a la explotación de las aguas profundas. Entre los muchos otros aspectos positivos de sus actividades figura el establecimiento de relaciones fecundas entre los representantes de todas las naciones.

19. El Sr. CALLE Y CALLE, hablando en nombre de los miembros latinoamericanos de la Comisión, da las gracias al Sr. Sen por su informe sobre la labor del Comité. En especial, es muy satisfactorio observar que el período de sesiones de Yakarta se interesó en el establecimiento de la justicia en la sociedad internacional sobre la base de los principios formulados en Bandung y que el Comité no sólo lleva a cabo trabajos teóricos, sino que también proporciona a los gobiernos consejos prácticos en varias esferas importantes.

20. El Sr. THIAM, que habla también en nombre del Sr. BEDJAOUÍ, se une a la admiración que han expresado los oradores precedentes por la labor del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, que ha conseguido incorporar valores seculares al derecho internacional moderno y, a la luz de los intereses del tercer mundo, hace ahora nuevos esfuerzos para promover el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

21. El Sr. QUENTIN-BAXTER felicita al Sr. Sen por el éxito del período de sesiones del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano celebrado en Yakarta y dice que su asistencia a ese período de sesiones, celebrado en la sede del Comité, le permitió ver por sí

mismo la amplitud de las actividades patrocinadas por él. Sus actividades no se limitan a cuestiones de codificación, sino que comprenden la cooperación práctica en diversas esferas, que van del derecho del medio ambiente a la preparación de contratos tipo relativos a la venta de mercancías. El gran interés que el Comité, así como otras organizaciones regionales, demuestra por la labor de la CDI y por toda la evolución del derecho internacional mejora la calidad del estudio de las cuestiones jurídicas y aumenta las posibilidades de llegar a un acuerdo en el plano internacional. Espera que el Comité, pese a sus muchos otros compromisos, continúe siguiendo la labor realizada por la Comisión.

22. El PRESIDENTE, al dar las gracias al Sr. Sen por su informe sobre las actividades del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, dice que la visita del Sr. Sen marca la continuación de una asociación estrecha y cordial entre la Comisión y el Comité que se ha llevado a cabo durante muchos años. El Comité puede afirmar que es una de las organizaciones más influyentes de su tipo, y la calidad de sus investigaciones, así como el alcance de su importante, aunque discreta, ayuda a los gobiernos han conseguido el respeto y la confianza universales de sus miembros.

23. Es de particular interés para la Comisión la política del Comité de llevar a cabo, en beneficio de sus miembros, un estudio paralelo y complementario de los temas que se examinan en la Comisión y en las Naciones Unidas. De esa forma, ha podido ofrecer a sus miembros una orientación y promover las consultas entre ellos sobre cuestiones pendientes en la comunidad internacional. El éxito con que el Comité ha desarrollado sus funciones bajo la dirección dinámica de su Secretario General queda demostrado con el proceso consultivo que precedió a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados y la serie de reuniones que organiza en la actualidad en relación con la Conferencia sobre el Derecho del Mar.

24. Hace votos por que el Comité logre toda clase de éxitos y expresa la esperanza de que en el futuro se reforzará aún más la colaboración entre la Comisión y el Comité.

26. Sobre la base de un análisis detallado del material que ha reunido, el Relator Especial ha desarrollado una serie de principios que rigen ese tipo particular de bienes de Estado: la indivisibilidad, o unidad, de los archivos de Estado; la conexión o la relación esencial con el lugar de su origen y constitución; los derechos que resultan en una sucesión que exija la división de los archivos; la reproducción de los archivos de Estado o el pago de compensación sobre la base de principios equitativos, así como el tema subyacente, pero dominante y de enorme importancia en las relaciones internacionales modernas, de la necesidad de acuerdo, colaboración y consulta.

27. El resumen oral que el Relator Especial ha hecho de los proyectos de artículos relativos a los archivos atestigua su saber enciclopédico y su dominio del tema. Asimismo, las contribuciones de los miembros han sido muy valiosas y la Comisión puede confiar en que el proyecto de artículos, tras ser examinado por el Comité de Redacción, completará de modo adecuado la gran labor terminada en primera lectura en 1979.

28. En su último trabajo, el Relator Especial ha dado pruebas una vez más de sus extraordinarias cualidades: del deseo apasionado del erudito de proteger y garantizar la utilización adecuada del material de los archivos, que pueden constituir pruebas de gran valor; de una aguda sensibilidad con respecto al significado cultural y el valor de los archivos y al incalculable sentimiento de pérdida a que puede dar lugar su desaparición; y de una mente honrada, dedicada al desarrollo de normas y principios que permitan garantizar la utilización o el disfrute de esa clase de bienes de Estado a quienes tengan el mayor derecho moral a ello.

29. El Presidente felicita al Relator Especial al terminarse la primera lectura de los artículos complementarios sobre los archivos de Estado y le agradece la labor que ha realizado para la Comisión y las Naciones Unidas en su conjunto.

*Se levanta la sesión a las 12.20 horas.*

**Sucesión de Estados en lo que respecta a materias distintas de los tratados (*continuación*) (A/CN.4/322 y Add.1 y 2<sup>1</sup>, A/CN.4/333)**

[Tema 1 del programa]

PROYECTO DE ARTÍCULOS  
PRESENTADO POR EL RELATOR ESPECIAL (*conclusión*)

25. El PRESIDENTE indica que, como era de esperar, el informe que el Relator Especial ha presentado es excelente y ha aportado nuevas y penetrantes ideas acerca del tema de la sucesión en lo que respecta a los archivos de Estado y ha sometido a la Comisión una serie de proyectos de artículos que constituirán un complemento valioso de la parte principal de su trabajo.

<sup>1</sup> *Anuario...* 1979, vol. II (primera parte).

**1607.<sup>a</sup> SESIÓN**

*Lunes 9 de junio de 1980, a las 15.10 horas*

*Presidente:* Sr. C. W. PINTO

*Miembros presentes:* Sr. Barboza, Sr. Calle y Calle, Sr. Castañeda, Sr. Díaz González, Sr. Evensen, Sr. Francis, Sr. Jagota, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Reuter, Sr. Šahović, Sr. Schwebel, Sr. Sucharitkul, Sr. Tabibi, Sr. Tsu-ruoka, Sr. Ushakov, Sr. Verosta, Sr. Yankov.